



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

Aprueba Transferencia de Fondos entre cuentas del Departamento de Salud

Decreto N° 4590

Chillán Viejo, 10 AGO 2021

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.378 de Estatuto Atención Primaria; Ley N° 18.883, Art. 118 y Art. 127, Inciso 1° Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 que nombra a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N° 3881 del 09/07/2021 que delega facultades y atribuciones a la Administradora Municipal. Decreto N° 3731 del 29/06/2021 que modifica Decreto N° 755 del 05/02/2021 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales. Decreto N° 3734 del 30/06/2021 mediante el cual se nombra como Directora (R) del Departamento de Salud

La Disponibilidad Presupuestaria según decreto N° 3938 del 30/12/2020 el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2021 del Departamento de Salud Municipal.

Decreto de Pago N° 1574 emitido a Hospital y Medical Solutions S.A correspondiente a Factura N° 3955 por un monto de \$371.649.- y Decreto de Pago N° 1575 emitido a Procesos Sanitarios S.P.A correspondiente a Factura N° 186536, por un monto de \$ 595.000.- Ambos decretos emitidos correctamente con cargo a la Cuenta Corriente de Administración de Fondos de Salud N° 67047971.

Error detectado con la Cartola Bancaria N° 6, de la Cuenta Corriente N° 67088147, Cuentas Complementarias, donde se refleja que el pago se hizo desde esta cuenta corriente, debiendo ser de la Cuenta Corriente N° 67047971 de Administración de Fondos de Salud.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE la Transferencia de Fondos desde la Cuenta Corriente N° 67047971 Ilustre Municipalidad Chillan Viejo Departamento de Salud, a la Cuenta Corriente N°67088147 Ilustre Municipalidad Chillan Viejo Salud Cuentas Complementarias por un monto de \$ 966.649.-.

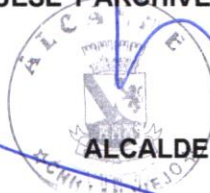
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

JDP/LMO/ARR/OBS/OMC/CSN/apm

Distribución: Secretaria Municipal, Finanzas Departamento de Salud



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



- 5 AGO 2021